



COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata, comunica a los Docentes que **aprobaron** la evaluación para el concurso de **Ascenso de escala Magisterial** y **Acceso a cargos directivos de IE y Especialistas en Educación de UGEL y DRE 2018** que se ha ampliado como fecha límite hasta el Viernes 10 de Agosto de 2018, la presentación y actualización de documentos para la Etapa Descentralizada en el Área de Escalafón de la UGEL Tambopata.

Nota: Tener en cuenta los documentos que serán evaluados por el Comité de Evaluación según el Cuadro de Valoración de la Trayectoria profesional

- Cuadro N°3 – Pág. 19 (**Ascenso de escala Magisterial**)
- Cuadro N°3 – Pág. 23 (**Acceso a cargos directivos de IE y Especialista en Educación de UGEL y DRE**).
- Requisitos para Legajo – Área de Escalafón



Puerto Maldonado, 01 de Agosto de 2018



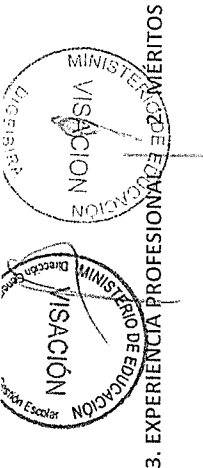
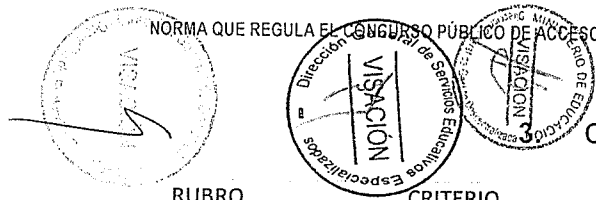
Cuadro N° 3. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL*

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo un casillero que corresponda al máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (15 puntos)	15	25
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de doctorado. (12 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magister. (8 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (4 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Diplomados de Posgrado. (2 puntos)		
	1.2 Título de segunda especialidad u otro título profesional pedagógico.	3		
	1.3 Especialización.	3		
	1.4 Capacitación en los últimos cinco (5) años.	2		
	1.5 Actualización en los últimos cinco (5) años.	2		
2. MÉRITOS	2.1 Palmas Magisteriales.		4	10
	2.2 Reconocimiento por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica y/o por haber ganado el concurso de Buenas Prácticas Docente del Minedu, reconocido por resolución.		3	
	2.3 Libro en autoría o coautoría.		3	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1 Experiencia como profesor de aula en IE pública de Educación Básica o como profesor coordinador, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo** hasta 6 puntos)		6	15
	3.2 Experiencia en el cargo de Director o Subdirector en IE pública de Educación Básica, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo** hasta 4 puntos)		4	
	3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.		3	
	3.4 Especialista en educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.		2	
PUNTAJE TOTAL				50

* Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se verifican únicamente con el Informe Escalonario.

** Año lectivo: Periodo del año en el que se desarrollan las clases en las I.EE. públicas de Educación Básica.

Cuadro N° 3. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL*



RUBRO

CRITERIO

SUB CRITERIO

PUNTAJE
MÁXIMO POR
CRITERIO

PUNTAJE
MÁXIMO POR
RUBRO

1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo un casillero que corresponda al máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (15 puntos)	15	25
	<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de doctorado. (12 puntos)		
	<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magíster. (8 puntos)		
	<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (4 puntos)		
	<input type="checkbox"/> Diplomados de Posgrado. (2 puntos)		
1.2 Título de segunda especialidad u otro título profesional pedagógico.		3	
1.3 Especialización.		3	
1.4 Capacitación en los últimos cinco (5) años.		2	
1.5 Actualización en los últimos cinco (5) años.		2	
2.1 Palmas Magisteriales.		4	
2.2 Reconocimiento por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica y/o por haber ganado el concurso de Buenas Prácticas Docente del Minedu, reconocido por resolución.		3	10
2.3 Libro en autoría o coautoría.		3	
3.1 Experiencia como profesor de aula en IE pública de Educación Básica o como profesor coordinador, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo** hasta 6 puntos)		6	
3.2 Experiencia en el cargo de Director o Subdirector en IE pública de Educación Básica, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo** hasta 4 puntos)		4	15
3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.		3	
3.4 Especialista en educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.		2	
PUNTAJE TOTAL			50

*Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se verifican únicamente con el Informe Escalonario.

**Año lectivo: Periodo del año en el que se desarrollan las clases en las IIEE públicas de Educación Básica.

REQUISITOS PARA LEGAJOS

- 01 FOTO TAMAÑO PASAPORTE
- DNI ACTUALIZADO (COPIA FEDATADA)
- PARTIDA DE NACIMIENTO (COPIA FEDATADA)
- PARTIDA DE MATRIMONIO O CERTIFICADO DE CONVIVENCIA.
- DNI O PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS MENORES DE 18 AÑOS.
- DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO
- COPIA DEL TÍTULO FEDATADO
- RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL TITULO
- CARNET DE COLEGIATURA (COPIA FEDATADA)
- CERTIFICADO DE CAPACITACIONES Y OTROS
- CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LIBROS (REGISTRADO EN INDECOPI O BIBLIOTECA NACIONAL).
- LLENAR LA FICHA O BOLETA PERSONAL (SOLICITE EN ESCALAFON).

SEÑOR DOCENTE CUMPLA UD., CON PRESENTAR PERSONALMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN NUESTRA OFICINA E INMEDIATAMENTE SE PROCEDERÁ A SU INGRESO AL SISTEMA LEGIX.